



C I R C U L A R CSJHUC21-20

Fecha: 4 de febrero de 2021

Para: MAGISTRADOS, MAGISTRADAS, JUECES Y JUEZAS DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Circular DEAJC21-9 proceso de prescripción de depósitos judiciales año 2021"

De manera atenta esta Corporación da traslado de la Circular DEAJC21-9 del 28 de enero de 2021, proferida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante la cual informa sobre el cronograma para adelantar el proceso de prescripción de depósitos judiciales a través del portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia. Se adjunta el instructivo para tal efecto.

Es importante que todos los funcionarios estén atentos a la prescripción de depósitos judiciales, pues esta actividad contribuye a aliviar una de las responsabilidades que tienen como titulares de sus despachos.

Por lo anterior, con el acostumbrado respeto, este Consejo Seccional los insta para que den estricto cumplimiento a las directrices impartidas en dicha Circular.

Reciban un cordial saludo,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR